



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 ABR 2026

VISTO: -----

La nota N° 124-124-000058/2026, por la cual la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Modalidades solicita al Organismo de Valoración de Antecedentes llevar a cabo la selección interna, de antecedentes al personal Directivo titular cargo 1301 de los Jardines Municipales (Programa 921), para cubrir cargos en la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales, de la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Modalidades de la Secretaría de Educación. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE la Dirección de Regulación de Entes Privados o la que en el futuro la reemplace como autoridad de aplicación tendrá a su cargo la habilitación, supervisión y asesoramiento de los Jardines Maternales privados con el apoyo de los organismos municipales necesario para el desempeño de sus funciones; la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Córdoba, a través de las áreas correspondiente llevará adelante la capacitación y la inspección pedagógica y curricular en los establecimientos, según lo establece la Ordenanza 12768, capítulo II, en su Artículo 3°. -----

QUE resulta necesario incorporar agentes directivos cargos 1301 para dar continuidad a la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales, de la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Modalidades de la Secretaria de Educación. -----

QUE el Organismo de Valoración de Antecedentes, dependiente de la Secretaria de Educación, llevará a cabo dicha selección valorando los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos estipulados en la Ordenanza 10324 y sus Decretos Reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22; -----

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE, a los fines de facilitar la elección, el citado Organismo de Valoración de Antecedentes determina como criterios los indicadores excluyentes, según Ordenanza 10324, y sus decretos reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22 en la definición del perfil deseado, a saber: a – Título de Profesora de Educación Preescolar o equivalente. b – experiencia en la función con siete (7) años de antigüedad como mínimo en el cargo inmediato inferior y una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como directora titular en Jardines Municipales (cargo 1301) y siempre que, al momento de la convocatoria, se encuentren cumpliendo función directiva en actividad, excluyéndose la tarea pasiva, en comisión, home office o licencia sin goce de sueldo al momento de la inscripción. c- Reunir el puntaje evaluatorio con concepto no inferior a bueno. -----

QUE en la medida que se necesiten cubrir nuevos cargos en la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales, de la Subsecretaría de Educación Inicial, se recurrirá a una lista de Orden de Mérito que deberá confeccionar el Organismo de Valoración de Antecedentes, el que surgirá del personal directivo titular 1301 de acuerdo con los criterios de valoración del Anexo III, de la Resolución 055/22. -

QUE ante los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación se establece en el Anexo I, el cual con una (1) foja forma parte de la presente Resolución, los criterios para la búsqueda interna para cubrir el/los cargos de la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidades. -----

QUE los postulantes deberán:

- a- Contar con disponibilidad horaria (turno mañana y/o tarde) para actividades especiales según agenda de la Comisión, cumpliendo el horario de Directora.
- b- Evaluar y acompañar en el proceso de Validación Pedagógica de los Proyectos Educativos Institucionales de cada Jardín Maternal perteneciente a Entes Privados

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

de la Municipalidad de Córdoba, requisito para la habilitación que otorga el ente de fiscalización y control.

- c- Asesorar a los Equipos Directivos de los Jardines Maternales pertenecientes a Entes Privados, mediante encuentro presenciales o virtuales, fortaleciendo las prácticas profesionales, la apropiación de los lineamientos de los diseños curriculares vigentes y la mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- d- Fortalecer la profesionalización docente mediante capacitaciones que aborden diversas dimensiones del proceso de enseñanza y de aprendizaje: “Planificación de la enseñanza”, “Enseñar en el ciclo maternal “, “I.T.E.” entre otros que demanden las instituciones.
- e- Fortalecer las prácticas profesionales, promoviendo la formación docente continua en convenio con fundación Arcor y la Dirección de Desarrollo Profesional, a cargo de la Licenciada Susana Amancio.
- f- Acompañar pedagógicamente y generar acuerdos sobre las líneas de acción del periódico infantil “Pequeño Jerónimo”.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVÓCASE al personal Directivo titular Cargo 1301 (Programa 921), para confeccionar un Listado de Orden de Mérito por Antecedentes para el ciclo lectivo 2026 o hasta que se efectuó una nueva convocatoria para integrar la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales de la Subsecretaria de Nivel inicial siendo el Organismo de Valoración de Antecedentes el que tendrá a su cargo la valoración de antecedentes de los postulantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10324 y sus decretos reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22 para dicha función; -----

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE como Requisito para participar de la convocatoria, a – Título de Profesora de Educación Preescolar o equivalente. b – Experiencia en la función con siete (7) años de antigüedad como mínimo en el cargo inmediato inferior y una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como directora titular en Jardines Municipales (cargo 1301) y siempre que, al momento de la convocatoria, se encuentren cumpliendo función directiva en actividad, excluyéndose la tarea pasiva, en comisión, home office o licencia sin goce de sueldo al momento de la inscripción. c- Reunir el puntaje evaluatorio con concepto no inferior a bueno de los tres (3) últimos años. -----

ARTICULO 3°.- APRUÉBENSE, los siguientes, anexos: **ANEXO I** -BÚSQUEDA INTERNA Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales con dos (2) fojas; **ANEXO II** –“A”: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y “B”: INSTRUCTIVO INSTRUCCIÓN e INDICE DE LEGAJO, con cuatro (4) fojas, **ANEXO III** - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES con una (1) foja y **ANEXO IV** - DECLARACION JURADA con una (1) foja, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que será el Organismo de Valoración de Antecedentes quien efectuará, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza 10.324, un Orden de Mérito para la cobertura de cargos de la Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales. La lista de Orden de Mérito se publicará en las formas dispuestas por los dispositivos legales de la Ordenanza 10.324 y sus Decretos Reglamentarios 1533 /02, 2282/04 y Resolución 055/22 y del Cronograma de actividades que consta como ANEXO III con una (1) Foja que forma parte de la presente Resolución. -----

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Secretaría de Educación podrá modificar por Resolución el Cronograma que consta como ANEXO III de la presente, en caso que resulte necesario por causas imprevistas o fuerza mayor. -----

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que en ningún caso se permitirá la incorporación de títulos, trabajos o antecedentes al legajo de un/a aspirante con posterioridad a la clausura de la inscripción como tampoco podrá remitirse la documentación presentada por otro/a postulante, es decir que las constancias de los trabajos realizados en común con otros/as aspirantes deben ser incorporados individualmente por cada uno. -----

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que en el caso de la inscripción se entregará constancia de la misma al/la interesada, indicando fecha, hora y hojas que consten en la carpeta presentada. En el mismo momento se entregará y completará la declaración jurada de aceptación de los términos de esta convocatoria. -----

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que el Organismo de Valoración de Antecedentes al analizar los títulos y antecedentes tendrá en cuenta para adjudicar los puntajes, las pautas establecidas en la normativa vigente y lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución 055/22. Los criterios a seguir deberán aplicarse a todos los postulantes por igual. -----

ARTICULO 9°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a la Dirección de Gestión en Nivel Inicial, Primario y Modalidad Hospitalaria, Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Modalidades,

021



“1976-2026 – 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Organismo de Valoración de Antecedentes. Cumplido, ARCHIVESE. -----

RESOLUCIÓN

SERIE “G”

Nº **021**


Lic. Aníbal La Terza
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I

BÚSQUEDA INTERNA - COMISIÓN DE VALIDACIÓN PEDAGÓGICA DE PROYECTOS CURRICULARES E INSTITUCIONALES.

El Organismo de Valoración de Antecedentes determina que, para la búsqueda interna Comisión de Validación Pedagógica de Proyectos Curriculares e Institucionales, los criterios de búsqueda y valoración serán los siguientes:

Requisitos excluyentes

- a – Título de Profesora de Educación preescolar o equivalente.
- b – Experiencia en la función con siete (7) años de antigüedad como mínimo en el cargo inmediato inferior y una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como directora titular en jardines Municipales (cargo 1301) y siempre que, al momento de la convocatoria, se encuentren cumpliendo función directiva en actividad, excluyéndose la tarea pasiva, en comisión, home office o licencia sin goce de sueldo al momento de la inscripción.
- c- Reunir el puntaje evaluatorio con concepto no inferior a bueno de los tres (3) últimos años.

Criterios de valoración

- a) Ponderación de títulos y de otros antecedentes de los diez (10) últimos años, a la fecha de Resolución de la Búsqueda Interna.

Criterios de desempates

En caso de empate entre aspirantes, se utilizarán como criterios de desempate los siguientes:

1. Antigüedad como titular en el sistema educativo municipal
2. Promedio general de la carrera, certificado con el título habilitante incluido los aplazos.
3. Concepto profesional, de los tres últimos años calificados.

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Documentación a presentar

1. Formulario de inscripción (dos originales)
2. Índice por duplicado
3. Original y fotocopia del DNI
4. Original de carrera administrativa.
5. Original y fotocopia de los títulos.
6. Original y fotocopia de otros antecedentes de los últimos 10 años.
7. Últimos tres conceptos profesionales, en donde los últimos tres (3) no podrán ser con una calificación inferior a bueno. Con firma y sello en Original.

021

C



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

BÚSQUEDA INTERNA - COMISIÓN DE VALIDACIÓN PEDAGÓGICA DE PROYECTOS CURRICULARES E INSTITUCIONALES

ORDENANZA N° 10.324, DECRETOS REGLAMENTARIOS 1533/02 y sus modificatorios N° 2282/04 y Resolución 055/22.

“A”: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

AÑO 20.....

Foto carnet
actualizada
color

1. DATOS PERSONALES

1- APELLIDOS	2- NOMBRES
3- DOMICILIO REAL (calle, barrio, C.P)	
4- TELEFONO	5- E-MAIL
6- FECHA NACIMIENTO	7- LUGAR
8- NACIONALIDAD	9- CUIL

2. DATOS LABORALES ACTUALES

1-ESTABLECIMIENTO EN EL QUE TIENE EL CARGO TITULAR (Nombre y Barrio)
2- CARGO
3- ANTIGÜEDAD EN EL MISMO (Indicar fecha en que se inicio en el cargo arriba mencionado)
4- ANTIGÜEDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INDICE DEL LEGAJO

- ✓ Lo escrito deberá realizarse en **ARIAL 12** a espacio simple. Por **DUPLICADO** (uno para la carpeta “A” y el otro para la carpeta “B”).
- ✓ Las hojas deben foliarse en el **margen superior derecho**, incluyendo el índice como primera hoja transcribiendo a cada ítem del índice, el número de página del legajo en la que figura la fotocopia de la constancia correspondiente.
- ✓ En el índice, precisar en los ítems: **GRADO ACADÉMICO Y DESARROLLO PROFESIONAL** en cada uno de los antecedentes: nombre, entidad académica que lo expidió, lugar, fecha y duración.
- ✓ Al concluir el índice se debe cerrar y firmar

Legajo “A” (Originales)

- Índice
- Formulario de Inscripción
- D.N.I
- Originales de Antecedentes.

Legajo “B” (fotocopias)

En la primera hoja de este legajo deberá constar el índice de la documentación que se acompaña:

- 1- Original del índice
- 2- Original del formulario completo con tinta azul

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- 3- **Fotocopia de DNI**
- 4- **Grado Académico:**
 - **Fotocopias de título/s ordenados en grado decreciente.**
- 5- **Desarrollo profesional:**
 - **Fotocopias constancias de capacitación**
 - **Fotocopias de constancias de trabajo de investigación.**
 - **Fotocopias de constancias de cursos, disertaciones o conferencias dictadas.**
 - **Fotocopias de constancias de becas, premios o distinciones, subsidios o menciones obtenidas.**
 - **Fotocopias de participación como comisionada, ejecutor, asesor de proyectos educativos relevantes.**
 - **Fotocopias de publicación de artículos o libro de carácter científico o académico en el ámbito de las Ciencias de la Educación.**
 - **Fotocopias de producción y edición de libros de texto con temas de carácter educativo como único autor o con autoría compartida.**
 - **Fotocopias de constancias de otros antecedentes que se consideren valorables para la búsqueda interna.**
 - **Fotocopias de constancias de materias aprobadas afines a la educación.**
 - **Fotocopias de servicios ad honorem**
 - **Fotocopias de carreras administrativa, constancias de antigüedad en el cargo que se concursó y/o en el inmediato superior, antigüedad en la Docencia municipal y/o de otra jurisdicción.**
- 6- **Desempeño docente**
 - **Fotocopias de constancias del concepto docente con firma y sello en Original**

Solamente serán valorados los antecedentes correspondientes a los últimos diez (10) años a la fecha de la presente Resolución.

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

Cronograma de actividades BUSQUEDA INTERNA - COMISIÓN DE VALIDACIÓN PEDAGÓGICA DE PROYECTOS CURRICULARES E INSTITUCIONALES.

Periodo de Solicitud de Turnos

22 de abril de 2026 al 27 de abril de 2026

Solicitar de manera personal con DNI (físico) en el horario 8:30 hs. a 12:30 hs. en la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colón 5244 B° San Ignacio.

Periodo de Inscripción

28 de abril de 2026 al 6 de mayo de 2026

Presentación de antecedentes: horario 8:30 hs. a 12:30 hs. en la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colon 5244 B° San Ignacio.

Desarrollo

7 de mayo 2026 al 21 de mayo de 2026

Valoración de títulos y antecedentes.

Publicación de listado provisorio de Orden de Mérito.

22 de mayo del 2026 al 26 de mayo de 2026

En esta Instancia los interesados podrán sacar turno para impugnación.

Periodo de impugnación

27 de mayo del 2026 al 29 de mayo del 2026

Publicación de Orden de Mérito Definitivo

3 de junio de 2026

En la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colón 5244 B° San Ignacio y en la

Página Oficial: <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines/>

Acto Público : Fecha a confirmar

021



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

SR/SRA.
en carácter de aspirante, con DNI N° y domicilio en la
Ciudad de calle N°
..... De Barrio Declaro bajo
juramento haber leído y aceptado las condiciones necesarias para participar en la
Búsqueda Interna “Comisión de Validación Pedagógica” Resolución N°
..... con fecha dependiente de la Secretaría
de Educación; estipuladas en la Ordenanza 10324 y sus Decretos reglamentarios 1533/02,
2282/04 y Resolución 055/22.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a
los días del mes de 2026.

Firma

Aclaración

DNI

021